

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 294-2019-AL-MPC

Cañete, 23 de octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Memorándum N° 213-2019-AL-MPC de fecha 22.10.2019, presentado por el CPC. Segundo Díaz De La Cruz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum N° 213-2019-AL-MPC, de fecha 22 de octubre de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita se realice el proyecto de Resolución de encargatura, a la Sra. Sally Eilyn Valerio Cuadros, Teniente Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Cañete; por motivo de participar en la instalación y juramentación como miembro integrante del Consejo Regional de Seguridad Vial, a llevarse a cabo el día 24 de octubre de 2019, a horas 10:00 am en la Sala de Asesores - FAG (tercer piso del edificio de Gobernación), ubicado en la sede del Gobierno;

Que, el Art. 24° del mismo cuerpo normativo, señala que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, en concordancia con el Art. 15° del Reglamento Interno del Consejo Municipal Provincial de Cañete, el cual señala que corresponde al teniente Alcalde asumir la alcaldía en casos de vacancia o ausencia del Alcalde. Asimismo, señala que los reemplazos en casos de ausencia temporal del Alcalde serán motivados y por escrito;

Estando expuesto, y en uso de facultades delegadas por el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y; Contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Secretaría General y la Gerencia de Municipal;

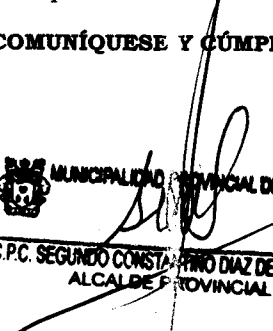
SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, a la Sra. Sally Eilyn Valerio Cuadros, Teniente Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Cañete; durante el día 24 de octubre de 2019, en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete notificar a la áreas correspondientes de la entidad municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




C.P.C. SEGUNDO CONSTANZA DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL